



Designa sustituto por fallecimiento de beneficiario del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 3917

COPIAPO, 18 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 9275 (V. y U.) de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) El certificado de subsidio serie CM2 N° EA6-2015-282804 obtenido por el Sr. Fermín José Olguín Contreras Cédula de Identidad N° 4.821.609-9 en el llamado indicado en la letra c) de la presente resolución;
- e) El certificado de defunción N° Folio 18032961 que acredita el fallecimiento del Sr. Fermín José Olguín Contreras Cédula de Identidad N° 4.821.609-9;
- f) La carta de solicitud ciudadana folio N° 3281 de fecha 12 de octubre de 2016 ingresada por la Sra. Marcela del Carmen Olguín Grez cédula de identidad N° 13.874.118-4, en la que solicita ser sustituto del beneficio recibido por su padre fallecido, para el mejoramiento de vivienda en la cual habitaban;
- g) El registro de damnificados obtenido del sistema RUKAN SERVIU que acredita que la Sra. Marcela del Carmen Olguín Grez de Identidad N° 13.874.118-4 fue declarada en la postulación del Sr. Fermín José Olguín Contreras;
- h) Que revisados los antecedentes de la Sra. Marcela del Carmen Olguín Grez de Identidad N° 13.874.118-4, cumple con todos los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para ser designada como sustituto por fallecimiento del beneficiario Sr. Fermín José Olguín Contreras Cédula de Identidad N° 4.821.609-9;
- i) **La Resolución TRA N° 1529 de fecha 01/09/2016 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 1892 de fecha 01/07/2016 que establece orden se subrogancia del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.)**

RESOLUCIÓN

- 1º.- **DESÍGNESE**, sustituto por fallecimiento del beneficiario Sr. Fermín José Olguín Contreras Cédula de Identidad N° 4.821.609-9, a su hija Sra. Marcela del Carmen Olguín Grez cédula de identidad N° 13.874.118-4 al subsidio destinado al financiamiento de proyectos de reparación de viviendas correspondiente al Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **SUSTITUIR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario fallecido.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (S)

[Handwritten Signature]
M/MCC/YG6/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes